

San Martín



Corresponde Expediente N° 2810-S-2023
HCD N° 440-D-2023

General San Martín, 10 ABR 2024

VISTO:

La Ordenanza obrante de fojas 28/29 del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de marzo del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el N° 12873 la Ordenanza sancionada el día 27 de marzo de 2024, por el Honorable Concejo Deliberante, **cuyo texto a continuación se transcribe:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de 4 (cuatro) Centrífugas Marca Eubric, Modelo Z-29, Número de serie 3801, 3802, 3803, 3804 y 1 (una) Centrífuga Marca Presvac, Modelo TCI-16 digital con cabezal oscilante y capacidad para 16 tubos, realizada por la Empresa MEDI SISTEM SRL, a favor de la Municipalidad de General San Martín con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital Dr. Diego E. Thompson, dependiente de la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2º: Una vez sancionada la presente Ordenanza deberá tomar intervención la Unidad Ejecutora pertinente (Secretaría de Salud) a fin de dar el alta provisoria y posteriormente remitirla a la Dirección de Patrimonio para generar su incorporación definitiva, según lo dispone la Ley Provincial de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), Capítulo II (Manual de Procedimiento y Normas para la Administración de Bienes de Uso), Art. 7 (Movimientos Patrimoniales) en su Apartado 7.2 (Altas por donación).-

00262 · 2024

San Martín



Corresponde Expediente N° 2810-S-2023
HCD N° 440-D-2023



ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.-

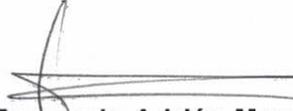
ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión, efectúense las tramitaciones pertinentes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión, atento lo dispone el artículo 2° que antecede; cumplido, archívese.-

ESH
10345


Sr. Alfredo Andrés Alonso
Jefe de Gabinete interino
a/c Decreto N° 1181/23


Sr. Fernando Adrián Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 00262, 2024